

COMISIÓN PERMANENTE DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTA N° 6 /2023.

FECHA: 20 de septiembre 2023.

LUGAR: De forma telemática a través de la plataforma “Teams” y de forma presencial en el Aula de Formación de la planta 4ª, del edificio administrativo de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en calle Pinares, nº6. Murcia

ASISTENTES en sala de juntas:

- D. Jesús Cañavate Gea (Presidente de la Comisión).
- D. Jaime Luís Martínez Uceda (vocal representante de la Consejería de Salud).
- Dª. Ana Teresa Pérez Varona (vocal representante del Servicio Murciano de Salud).
- Dª. Pilar Serrano Casarrubio (vocal representante de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia).
- Dª. Adelaida Lozano Polo (Secretaria de la Comisión).

ASISTENTES de forma telemática:

- D. Miguel Martín Rodríguez (vocal representante del Colegio Oficial de Enfermería).
- D. Enrique Aguinaga Ontoso (vocal representante del Colegio Oficial de Médicos).

La reunión de la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia, comienza a las 12:35 horas, en el día y lugar antes reseñado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2º. Informe del Presidente y asuntos de trámite.
- 3º. Acreditación de actividades.
- 4º. Ruegos y preguntas

D Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano en funciones y Presidente de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia abre la sesión dando la bienvenida a los asistentes a la reunión.

PUNTO 1º. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Todos los asistentes han recibido el Acta de la reunión anterior, junto con la convocatoria y el resto de documentación.

Se aprueba el acta de la reunión anterior, al no manifestarse discrepancias por parte de los miembros de la comisión.

PUNTO 2º. Informe del Presidente y asuntos de trámite

El Presidente toma la palabra para poner en conocimiento de la Comisión las siguientes circunstancias:

En primer lugar informa de errores materiales detectados a la hora de notificar a los proveedores los créditos de tres actividades formativas acreditadas en la Comisión del 21 de junio de 2023. A continuación detalla las incidencias identificadas:

1. En la actividad F-23-36474-01, acreditada con 0,4 créditos, se detectó un error en el nombre de la actividad. En lugar de ser “Taller de inmovilizaciones en patología traumatológica de urgencias en paciente pediátrico” debía ser “Curso de Cuidados Paliativos para la Gerencia 061. Uso Racional de los Medios Diagnósticos y Terapéuticos”.

2. En la actividad I-23-35002-01, acreditada con 3 créditos, se detectó un error en el título porque incluye el número de edición. En lugar de poner “Soporte Vital Básico y DEA. II Programa Perséfone Edición: 1”. Debía poner “Soporte Vital Básico y DEA. II Programa Perséfone”.

3. En la actividad F-23-36689-01, acreditada con 0,1 créditos, se debía incluir en el título el ámbito al que pertenecía, al ser una actividad formativa de Fondos F. Se le incluye en el título: “Uso racional de recursos diagnósticos y terapéuticos”. El título final es: “Sesión General: Aplicación de la "Ley Trans" para la cirugía de reasignación de sexo: antecedentes históricos. Uso racional de recursos diagnósticos y terapéuticos”.

Posteriormente, el Presidente comunica que estos errores materiales se subsanaron mediante la Resolución del 7 de julio de 2023: *RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2023 DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.*

En segundo lugar el Presidente de la Comisión transmite que se han producido incidencias técnicas en la Sede Electrónica durante los meses de julio y agosto, debido a un cambio realizado en dicha Sede (en el procedimiento 5885 destinado a solicitar la acreditación de actividades formativas) para permitir que el Colegio Oficial de Enfermería



podiera solventar problemas técnicos en la solicitud tanto de la Acreditación como del Registro de diplomas. Este cambio derivó en incidencias técnicas a la hora de solicitar Acreditaciones en gran parte de los proveedores, tanto de ámbito público como privado. A finales de agosto se consiguieron resolver los problemas informáticos.

En tercer lugar, el Presidente de la Comisión indica que se han recibido 152 solicitudes de profesionales interesados en formarse como evaluadores del Sistema de Acreditación, que se distribuyen de la siguiente forma, según categoría profesional:

Profesión	Nº de solicitudes
Administrativos	6
Auxiliares de enfermería	1
Enfermería	14
Farmacia	12
Fisioterapia	8
Logopedia	11
Medicina	12
Nutrición	0
Odontología	4
Óptica y optometría	10
Protésico dental	8
Psicología	45
Técnicos	11
Terapeuta ocupacional	9
Trabajo social	1
Veterinaria	0
Podología	0

Así mismo, comenta que todavía no se tienen suficientes solicitudes de todas las especialidades médicas, por los que propone a los vocales representantes del Colegio Oficial de Médicos y del Servicio Murciano de Salud que difundan esta necesidad para obtener más posibles candidatos. Tanto D. Enrique Aguinaga, representante del Colegio Oficial de Médicos, como Dña. Ana Pérez, representante del Servicio Murciano de Salud, refieren que han dado difusión a la convocatoria e indican que volverán a informar al respecto.

Finalmente, el Presidente de la Comisión, pone en conocimiento de los asistentes que se está retomando el desarrollo de los Diplomas de Acreditación en Áreas Funcionales por parte del Ministerio de Sanidad, iniciándose con el Diploma de Acreditación de Cuidados Paliativos. En este sentido, destaca que se ha acordado entre las Comunidades Autónomas un documento con las bases para la creación de este Diploma de Acreditación para las categorías profesionales de Enfermería, Fisioterapia, Medicina y Psicología.

PUNTO 3º. Acreditación de actividades

Todos los miembros han recibido el listado con las actividades estandarizadas y las no estandarizadas, disponibles también en la plataforma Idea.

Se revisan las actividades por parte de los miembros de la Comisión, tanto las estandarizadas como las evaluadas.

En el caso de las “actividades no estandarizadas” se informa que hay una actividad que se solicitó para iniciarse en el año 2023 (P-23-36987-01), sin embargo, ha comunicado que se traslada su ejecución al año 2024. De manera que procede hacer un cambio del número de expediente: de P-23-36987-01 a P-24-36987-01. Dña. Ana Teresa Pérez Varona, consulta sobre el periodo en el que podrán solicitar ediciones, teniendo en cuenta que se le va a notificar los créditos en 2023. D. Jaime L. Martínez y Dña. Pilar Serrano, responden que se pueden solicitar nuevas ediciones a lo largo del año en curso del inicio

de la actividad formativa, en este caso durante 2024. Tras aclarar las dudas al respecto, se decide aprobar en esta Comisión la acreditación de la actividad P-24-36987-01: Monitorización de fármacos biológicos: aplicación a la práctica clínica organizado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

En el caso de las actividades estandarizadas, D. Jaime Luís Martínez Uceda comenta a la Comisión que están pendiente de resolver dos actividades sobre estética solicitadas por el Colegio Oficial de Enfermería dado que se está valorando la adecuación de los contenidos, a las competencias de los profesionales de enfermería. En este sentido, se informa que se ha solicitado informe a otras instituciones respecto a los contenidos de dichas actividades para su valoración antes de tomar la decisión correspondiente a la Acreditación, al igual que se hace cuando surge algún tipo de discrepancia con otras actividades, independientemente de la entidad proveedora. D. Miguel Martín Rodríguez, vocal representante del Colegio Oficial de Enfermería, refiere que las acciones formativas pretenden mejorar conocimientos y habilidades para la práctica clínica enfermera en temas de dermoestética, dentro de las competencias propias de enfermería. En ningún caso se pretende que estas actividades capaciten para la realización de Medicina estética. El vocal representante de la Consejería de Salud refleja que se están valorando y que cuando se tome una decisión se informará por si precisan algún cambio para su Acreditación. Así mismo, se pone a disposición del Colegio Oficial de Enfermería para ayudar a la planificación de las actividades formativas de manera que sean acordes a las competencias de la profesión.

Posteriormente, D. Miguel Martín Rodríguez, vocal representante del Colegio Oficial de Enfermería, aprovecha para consultar por otra actividad formativa que solicitaron sobre Auriculoterapia (P-23-36808-01: Curso teórico-práctico de auriculoterapia y que ha sido inadmitida a trámite. El vocal representante de la Consejería de Salud indica que se remitió notificación por parte del Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano en funciones indicando la motivación para la inadmisión. Así mismo, refleja que la técnica sobre la que se quiere realizar la formación es competencia

de profesionales de medicina y no de enfermería. Por otra parte, Dña. Adelaida Lozano Polo, Secretaria de la Comisión, refiere que esa actividad incluye contenidos sobre pseudociencias y que de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional, en la “Guía de Proveedores de Formación Continuada” de 2018 que recoge las Instrucciones y Normas Generales de tramitación de las solicitudes de acreditación de las actividades de formación continuada se establece en su apartado 5.6 que no son acreditables “las actividades que traten de materias no admitidas en general por el Sistema Nacional de Salud o la comunidad científica”. Por ello, se procedió a no admitir a trámite la solicitud. Así mismo, recordó que de acuerdo con estas Instrucciones, tampoco se pueden acreditar actividades sobre Prevención de Riesgos Laborales a profesionales que no ejerzan expresamente esta actividad laboral. Por ello, también se han inadmitido un par de actividades solicitadas por el Colegio Oficial de Enfermería (P-23-37147-01 I Jornada de prevención de agresiones a enfermeras y P-23-37086-01 Papel de la enfermería en el abordaje integral de riesgos psicosociales: promoviendo un entorno laboral saludable). A este respecto, D. Enrique Aguinaga Ontoso, vocal representante del Colegio Oficial de Médicos, en el turno de ruegos y preguntas, reflejó que no se han de acreditar actividades sobre terapias alternativas por falta de evidencia y que se ha de tener en consideración el listado que el Ministerio de Sanidad elaboró a este respecto.

Para finalizar, D. Jaime L Martínez, vocal de la Consejería de Salud, solicitó no tener en cuenta una actividad que estaba en el listado de actividades estandarizadas, porque se requería analizar en mayor profundidad antes de proceder a su acreditación. Se acuerda no considerar en esta Comisión la actividad E-23-37259-01 Grupo de trabajo: Elaboración del Protocolo Regional para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: Heridas.

PUNTO 4º. Ruegos y preguntas.

Dña. Ana Pérez, vocal representante del Servicio Murciano de Salud informa de un error informático en la mecanización del formulario de solicitud de la actividad F-23-36006-01 Atención y cuidados en el duelo perinatal. Seguridad del paciente y profesionales, por el cual se quedaron excluidos como colectivo destinatario los residentes de enfermería (EIR). El error no se detectó hasta el momento del registro del alumnado participante, al que si habían admitido EIR al igual que MIR. Tras comprobar la existencia de este error informático en SIAFOC, solicita a la Comisión que se tenga en cuenta y pueda subsanarse. Se aprueba en la Comisión solventar la incidencia técnica, y admitir como destinatarios al colectivo de EIR.

En relación a las incidencias con la solicitud de registro de actividades, Dña. Pilar Serrano Casarrubio comentó que se ha solicitado la incorporación de un buscador en Sede Electrónica a los Servicios de informática de la Consejería de Salud, al ser una petición reiterada entre proveedores.

D. Miguel Martín Rodríguez, se despide por hoy de la Comisión a la 13:15h.

D. Enrique Aguinaga Ontoso, plantea que se tenga en consideración las competencias de cada titulación de cara a la realización de la ordenación profesional y la formación continuada que pueden recibir, especialmente en el caso de los Diplomas de Acreditación y las Áreas de Capacitación de las Especialidades. Esta cuestión que es bien acogida por parte del Presidente de la Comisión.

Finalmente, el Presidente de la Comisión, recuerda a los vocales que la Comisión y el mismo están a su disposición para aclarar cualquier cuestión respecto a las actividades formativas antes de solicitar su acreditación para que se ajusten a la normativa regional y nacional.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas, se levanta la sesión.

Vº Bº

La Secretaria de la Comisión

El Presidente

Jesús Cañavate Gea

Adelaida Lozano Polo